

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 133** *Resolución de 22 de noviembre de 2019, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Corporación Sanitaria Parc Taulí, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre (desde ahora LOU). A este concurso le será también de aplicación, la LOU, la Ley 1/2003, de Universidades de Catalunya, los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el cual se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, el convenio firmado entre la Universitat Autònoma de Barcelona y la Corporación Sanitaria Parc Taulí, de 1 de febrero de 2011 y el Reglamento de Personal Académico aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en diversas ocasiones y la última el 4 de julio del 2019.

Visto el acuerdo de la oferta pública de ocupación de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona para el año 2019, aprobado por el Consejo de Gobierno del 4 de julio de 2019 y publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 19 de julio del 2019.

Visto el Acuerdo de convocatoria de concurso público para el acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas, de la Comisión de Personal Académico, por delegación del Consejo de Gobierno, de 21 de noviembre de 2019, resuelvo:

Primero.

Convocar los procesos selectivos para el nombramiento de profesorado de cuerpos docentes que figuran en el anexo de esta convocatoria.

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica y en la página web de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Segundo.

Las bases que regulan estos procesos son las que se exponen en la página web (concursos de professorat permanent).

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección que consta en el anexo de esta convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Rectora de la Universitat Autònoma de Barcelona, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 22 de noviembre de 2019.—La Rectora, Margarita Arboix Arzo.—El Director General del Hospital Universitario Parc Taulí Sabadell, Joan Martí López.

ANEXO

Convocatoria núm. 2019/D/FC/CD/12

Número de plazas: 1.

Identificador de la plaza: ATU00975.

Referencia: TU/19/23.

Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área: Dermatología.

Especialidad: Dermatología.

Departamento: Medicina.

Perfil docente: Dermatología Clínica.

Perfil investigador: Investigación clínica en enfermedades dermatológicas.

Destino: Unidad Docente Parc Taulí.

Comisión titular:

Presidente: Vicent Fonollosa Pla, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretaria: M. Luisa Pedro-Botet Montoya, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Josep Manel Casanova Seuma, TU, Universitat de Lleida.

Vocal 2.º: Jorge Romaní de Gabriel, Dr., Hospital Parc Taulí.

Vocal 3.º: Jaume Almirall Daly, Dr., Hospital Parc Taulí.

Comisión suplente:

Presidente: Albert Selva O'Callaghan, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Manuel Monreal Bosch, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Antoni Azón Masoliver, TU, Universitat Rovira i Virgili.

Vocal 2.º: Emilio Díaz Santos, Dr., Hospital Parc Taulí.

Vocal 3.º: Cristian Domingo Ribas, Dr., Hospital Parc Taulí.

Número de plazas: 1.

Identificador de la plaza: ATU00978.

Referencia: TU/19/24.

Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área: Psiquiatría.

Especialidad: Psiquiatría.

Departamento: Psiquiatría y Medicina Legal.

Perfil docente: Conducta suicida; Trastornos de la personalidad; Esquizofrenia.

Perfil investigador: Conducta suicida y prevención del suicidio; Epidemiología psiquiátrica en atención primaria; e-Mental Health.

Destino: Unidad Docente Parc Taulí.

Comisión titular:

Presidente: Antoni Bulbena Vilarrasa, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretario: Ferran Balada Nicolau, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal 1.º: José Manuel Menchón Magriñá, TU, Universitat de Barcelona.

Vocal 2.º: Isabel Parra Uribe, Dra., Hospital Parc Taulí.

Vocal 3.º: Aida Alvarez Pedrero, Dra., Hospital Parc Taulí.

Comisión suplente:

Presidente: Miquel Casas Brugué, CU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Secretaria: Maria Pilar Segura Torres, TU, Universitat Autònoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Miguel Bernardo Arroyo, CU, Universitat de Barcelona.

Vocal 2.º: Marta Subirà Coromina, Dra., Hospital Parc Taulí.

Vocal 3.º: Verónica Gálvez Ortiz, Dra., Hospital Parc Taulí.